

RADICADO

14. APARTADO CLAUSURADO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

DESTINATARIO

i cona. O o de i con o dei - zoza	Fecha: 08 de	Moreo	del - 2024
-----------------------------------	--------------	-------	------------

DEPENDENCIA

REMITENTE

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo Carlos Andres Garzón González, identificado con cédula de ciudadanía No. 80'729.040 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

20242230 37351	223		lui's Bolluteros	CERROS SUR
MOTIVO DE LA D	EVOLUCION	f	DETALLE	
1. NO EXISTE DIRECCIÓN		-	- Cesa de 3 Poss	
2. DIRECCION DEFICIENT	E	-		'S C.S ·
3. REHUSADO		-	- Cuntucki dol gos	# 0174395
4. CERRADO				
5. FALLECIDO				
6. PREDIO DESOCUPADO				
7. CAMBIO DE DOMICILIO				
8. DESTINATARIO DESCON	10CIDO	X		
9. FUERZA MAYOR				•
10. ZONA DE ALTO RIESGO)			
11. OTRO				
DEVOLU	JCIONES PA	RA EL	SERVICIO DE CORREO CERTIF	ICADO
12. NO RECLAMADO				
13. NO CONTACTADO				

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN				
RECORRIDOS FECHA		H	HORA	
1°. VISITA				
2°. VISITA				
NOTIFICACION POR AVISO	SI		NO	
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO	

	DATOS DEL NOTIFICADOR
NOMBRE LEGIBLE	Carlos Andres Garzón González
FIRMA	Endi O Cerlin
No DE IDENTIFICACIÓN	80'729.040 de Bogotá

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal^{*} 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov co

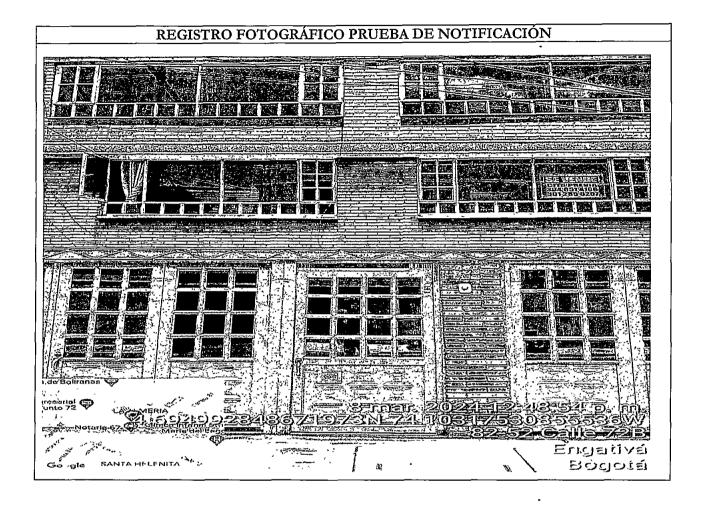
Código: GDI-GPD-F005 Versión: 07 Vigencia: 13 de octubre de 2023 Caso HOLA 349058



ZONA





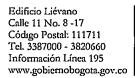


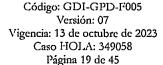
Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 11-MARZ-2024 se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, 15-MARZ-2024.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.











Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20242230133351

Fecha: 06-03-2024

20242230133351

3506 Página 1 de 126

Bogotá, D.C. viernes, 1 de marzo de 2024

Señor(a): LUIS ALEJANDRO BALLESTEROS TORRES CC 80863573 Calle 72B 82 44, La Soledad Norte, Engativá, Bogotá, D.C. La Ciudad

Datos Notificación	
Nombres/Apellidos:	
No Identificación:	
Fecha y Hora:	
Nota: Los datos de este apartado solo seran diligenciados por la persona quier notificación	n recibe este documento al momento de la

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA PROCESO VERBAL ABREVIADO Art. 223 CNSCC 2021603490103728E

Respetado(a) señor(a):

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto avoco expedido el **jueves, 29 de febrero de 2024** proferido por la Inspección Distrital de Policía de Descongestión 90 de Bogotá D.C., se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del(la) señor(a) **LUIS ALEJANDRO BALLESTEROS TORRES**, mayor de edad, identificado(a) con **CC 80863573**, como presunto(a) infractor(a) del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016-. comportamiento contrario a la convivencia contenido en el artículo 35, numeral 2, que dispone:

"Artículo 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse. Su realización dará lugar a medidas correctivas:" (...)

(...) "2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía." (...)

En consecuencia, me permito CITARLO(A) para llevar a cabo las audiencias públicas del proceso verbal abreviado previsto en el artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que tendrán lugar en la fechas y horas que se indican a continuación, de manera virtual a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: carlos.forero@gobiernobogota.gov.co y/o marisol.palomar@gobiernobogota.gov.co con por lo menos un (1) día de antelación al inicio de la audiencia, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660 Información Línea 195 www.gobiemobogota.gov.co

GDI-GPD-F032 Versión: 07 Vigencia: 24 de enero de 2024 Caso HOLA: 12936







Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20242230133351

Fecha: 06-03-2024

20242230133351

3506 Página 2 de 126

NÚMERO EXPEDIENTE	COMPARENDO	NÚMERO RNMC	FECHA DE LOS HECHOS
2021603490103728E	002	11-001-6-2021-241703	sábado, 15 de mayo de 2021

La primera audiencia esta citada para:

AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
miércoles, 10 de abril de 2024	2:15:00 PM

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio del derecho de contradicción y defensa.

Se advierte al presunto infractor que en el caso de que no comparezca a esta vista pública, de acuerdo a lo decidido por la Honorable Corte Constitucional a través de la sentencia C-349 de 2017, la audiencia será suspendida concediéndole un término de tres (3) días para que acredite siquiera sumariamente las razones de su inasistencia, luego de lo cual la audiencia será reanudada y se entrara a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

En caso de ser necesario, la segunda audiencia esta citada para:

AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
viernes, 19 de abril de 2024	2:15:00 PM

Nota: Si ya realizo el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la primera audiencia citada.

Cordialmente,

CARLOS HERNANDO FORERO PRIETO INSPECTOR DISTRITAL DE POLICÍA DE DESCONGESTIÓN 90 DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICIVA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Proyectó: Marisol Palomar Aya. Auxiliar Administrativa Inspección Distrital de Policía de Descongestión 90.



